



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0800
(24 de Noviembre 2022)

“Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School como Mejor Bachiller Promoción 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, “Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera “SEAFLOWER”, establece que “La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que la Joven SHEIMY DAYAN POMARE FIQUAIRE estudiante de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la joven SHEIMY DAYAN POMARE FIQUAIRE Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 de Noviembre 2022

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0801
(24 Noviembre 2022)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Técnico Industrial como Mejor Bachiller Promoción 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que al Joven KEVIN ALEXANDER MARRUGO DORIA estudiante de la Institución Educativa Técnico Industrial, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar al joven KEVIN ALEXANDER MARRUGO DORIA Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Técnico Industrial.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 Noviembre 2022

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

 Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0802
(24 Noviembre 2022)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa de la Sagrada Familia como Mejor Bachiller Promoción 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que la Joven ISABELLA NOGUERA SALAZAR estudiante de la Institución Educativa Sagrada Familia, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la joven ISABELLA NOGUERA SALAZAR Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Sagrada Familia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 Noviembre 2022

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador



Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0803
(24 Noviembre 2022)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Departamental Natania como Mejor Bachiller Promoción 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que la Joven REBECA BUENDIA GARCIA estudiante de la Institución Educativa Departamental Natania, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la joven REBECA BUENDIA GARCIA Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Departamental Natania.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 Noviembre 2022


EVERTH JULIO HAWKINS SJÖGREEN
Gobernador

Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0804
(24 de Noviembre 2022)

“Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Antonia Santos como Mejor Bachiller Promoción 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, “Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera “SEAFLOWER”, establece que “La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que la Joven COREANN HUDGSON WITTAKER estudiante de la Institución Educativa Antonia Santos, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la joven COREANN HUDGSON WHITTAKER Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Antonia Santos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 de Noviembre 2022


EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0805
(24 de Noviembre 2022)

“Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Bolivariano como Mejor Bachiller Promoción 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, “Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera “SEAFLOWER”, establece que “La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que la Joven GRACE ELIZABETH HEREDIA RODRIGUEZ estudiante de la Institución Educativa Bolivariano, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la joven GRACE ELIZABETH HEREDIA RODRIGUEZ Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Bolivariano.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 de Noviembre 2022

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0806
(24 de Noviembre 2022)

“Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School como Mejor Bachiller Promoción 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, “Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera “SEAFLOWER”, establece que “La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que la Joven KAREN JULIETH GOMEZ CAMPIÑO estudiante de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la joven KAREN JULIETH GOMEZ CAMPIÑO Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 de Noviembre 2022


EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

 Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0807
(24 Noviembre 2022)

“Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Junín de la isla de Providencia como Mejor Bachiller Promoción 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, “Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera “SEAFLOWER”, establece que “La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que La Joven TRUVI ETHELIA ARCHBOLD BROWN estudiante de la Institución Educativa Junín de la isla de Providencia, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la joven TRUVI ETHELIA ARCHBOLD BROWN Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Junín.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 Noviembre 2022


EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0808
(24 de Noviembre 2022)

“Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Modelo Adventista como Mejor Bachiller Promoción 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, “Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera “SEAFLOWER”, establece que “La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que el Joven DANIEL NELSON ALBARRACIN estudiante de la Institución Educativa Modelo Adventista, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar al joven DANIEL NELSON ALBARRACIN Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Modelo Adventista

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 de Noviembre 2022


EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

 Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0809
(24 de Noviembre 2022)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa First Baptist school como Mejor Bachiller Promoción 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que el Joven GIM PATRICK POWELL MORENO estudiante de la Institución Educativa First Baptist school, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar al joven GIM PATRICK POWELL MORENO Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa First Baptist school.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 de Noviembre 2022

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0810

(24 Noviembre 2022)

“Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Liceo del Caribe como Mejor Bachiller Promoción 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, “Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera “SEAFLOWER”, establece que “La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que la Joven JOSELYN HERRERA VONBLON estudiante de la Institución Educativa Liceo del Caribe, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la joven JOSELYN HERRERA VONBLON Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Liceo del Caribe.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 Noviembre 2022

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0811
(24 de Noviembre 2022)

“Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Gimnasio Real como Mejor Bachiller Promoción 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, “Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera “SEAFLOWER”, establece que “La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que la Joven EMILY VANESSA NEWBALL ARCHBOLD estudiante de la Institución Educativa Gimnasio Real, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar al joven EMILY VANESSA NEWBALL ARCHBOLD Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Gimnasio Real.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 de Noviembre 2022

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0812

(24 de Noviembre 2022)

“Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Luis Amigó como Mejor Bachiller Promoción 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, “Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera “SEAFLOWER”, establece que “La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que la Joven MARIA JOSE ORDOÑEZ JIMENEZ estudiante de la Institución Educativa Luis Amigó, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la joven MARIA JOSE ORDOÑEZ JIMENEZ Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Luis Amigó

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 de Noviembre 2022

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0813

(24 de Noviembre 2022)

“Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa Cajasai como Mejor Bachiller Promoción 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 709 de 1996, la Ley 715 de 2001, el Decreto ley 1075 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, “Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera “SEAFLOWER”, establece que “La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que el Joven NADDEN VENNER HOOKER estudiante de la Institución Educativa Cajasai, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar a la joven NADDEN VENNER HOOKER Como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2022, de la Institución Educativa Cajasai.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 24 de Noviembre 2022

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Proyectó: Nola James.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.